



ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATAR LA FASE FINAL DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS DE APOYO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA Y DE ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y SU MIGRACIÓN A UN REPOSITORIO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Y SU INTEGRACIÓN AL SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DIGITALIZADOS DISPUESTO POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA

CONTENIDO

I.	Aspectos generales del mercado.....	2
A.	Entorno económico.....	2
1.	Análisis del mercado laboral	10
2.	Variables económicas que afectan el sector:	11
3.	Contexto Internacional.....	15
4.	Contexto Nacional	16
1.	Análisis sector para la digitalización documental y soluciones tecnológicas.....	16
1.	Contexto internacional	¡Error! Marcador no definido.
3.	Integrantes de la cadena productiva:.....	16
1.	Gremios y asociaciones del sector.....	16
B.	Marco regulatorio.....	18
II.	Análisis de la oferta y demanda	18
A.	Análisis del mercado	18
1.	Proveedores	19
2.	Indicadores Financieros	23
2.	Estudio de la demanda.....	1
	Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso	3
III.	Conclusiones	11



El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo¹.

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe *“hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*¹.

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de “CONTRATAR LA FASE FINAL DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS DE APOYO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA Y DE ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y SU MIGRACIÓN A UN REPOSITORIO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Y SU INTEGRACIÓN AL SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DIGITALIZADOS DISPUESTO POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA” En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

- A. El Sector primario (agropecuario)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El Sector terciario o (Servicios)

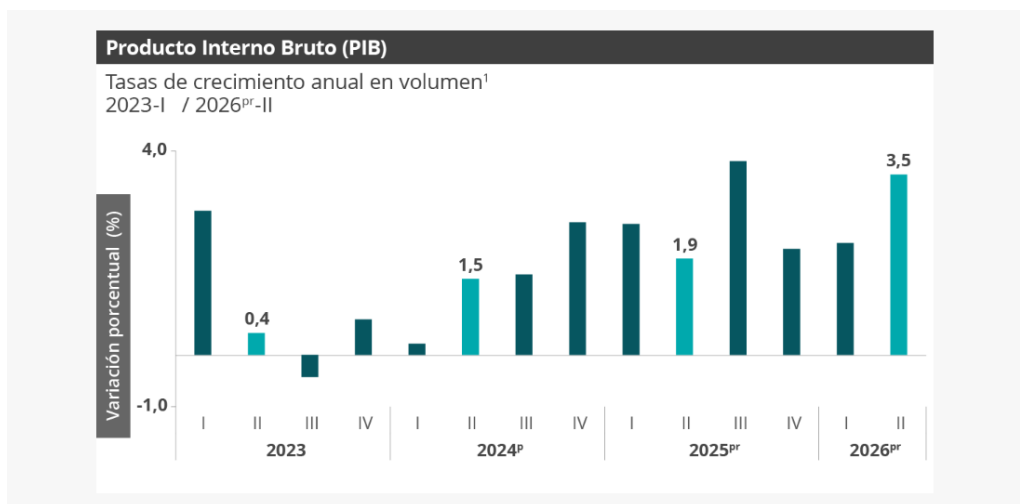
Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

¹ Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



Así pues, el presente proceso se resume en CONTRATAR LA FASE FINAL DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS DE APOYO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA Y DE ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y SU MIGRACIÓN A UN REPOSITORIO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Y SU INTEGRACIÓN AL SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DIGITALIZADOS DISPUESTO POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto- En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^p tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Para el proceso de digitalización de archivos y desarrollo de sistemas de información, los sectores clave que impactan directamente son:

Información y Comunicaciones

Crecimiento anual: -0,1%

Crecimiento trimestral: 0,3%

Este sector presenta un comportamiento estable, con una leve disminución anual, pero mostrando una pequeña recuperación frente al trimestre anterior. Esto indica una ligera mejora en la actividad del sector de información y comunicaciones durante el segundo trimestre de 2026.

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

Crecimiento anual: 3,7%

Crecimiento trimestral: 1,5%

Este sector muestra un comportamiento positivo y dinámico, con un crecimiento tanto anual como trimestral. Esto refleja una mayor actividad y demanda de servicios profesionales, científicos y técnicos durante el segundo trimestre de 2026.

Actividades Financieras y de Seguros

Crecimiento anual: 4,3%

Crecimiento trimestral: 1,9%

Este sector presenta un comportamiento positivo, con crecimiento tanto anual como trimestral. Esto refleja una evolución favorable de las actividades financieras y de seguros durante el segundo trimestre de 2026.

Administración Pública, Educación y Salud

Crecimiento anual: 10,0%

Crecimiento trimestral: 2,3%

Este sector presenta un crecimiento significativo, impulsado principalmente por la administración pública y defensa (15,1%), seguida de educación (8,8%) y salud y servicios sociales (4,9%). El resultado refleja una evolución favorable de los servicios públicos y sociales durante el segundo trimestre de 2026.

Factores que afectaron el PIB



Las principales afectaciones y mejoras en el PIB durante el segundo trimestre de 2026 se relacionan con el comportamiento de la demanda interna y externa:

Factores positivos:

Gasto de consumo final creció 4,4% anual, impulsado principalmente por el consumo de los hogares y el mayor gasto del Gobierno.

Formación bruta de capital aumentó 7,1%, reflejando una recuperación de la inversión durante el trimestre.

Demanda interna creció 4,9%, favoreciendo el dinamismo de la economía.

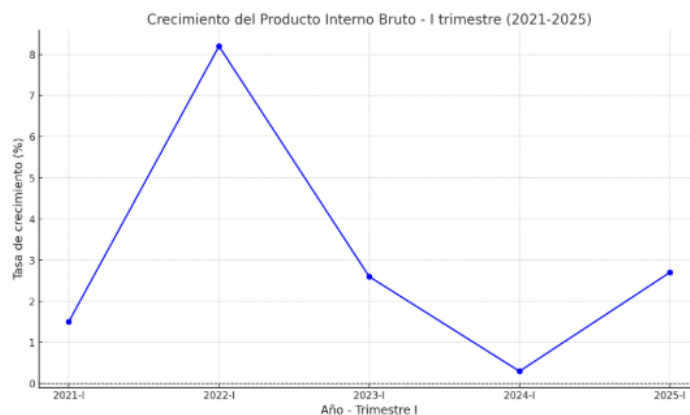
Administración pública, educación y salud crecieron 10,0%, siendo uno de los principales motores del crecimiento del PIB.

Factores negativos:

Exportaciones disminuyeron 1,0%, evidenciando un menor dinamismo del sector externo.

Importaciones aumentaron 7,5%, lo que representa una mayor demanda de bienes y servicios provenientes del exterior y reduce el aporte neto del comercio exterior al PIB.

Aunque la inversión mostró una recuperación, persisten desafíos para consolidar un crecimiento sostenido de la inversión productiva, particularmente en sectores como construcción e industria.



Se incluirá una gráfica reportada por el DANE, tal y como se demuestra a continuación, mediante el cual realiza un análisis a la tasa de crecimiento



Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En este sentido, el presente proceso está orientado por las siguientes actividades conforme con el alcance de la necesidad radicada por la unidad técnica.

CATEGORÍA	ASPECTO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL REQUISITO
Alcance y Volúmenes	Tipo de Documentos	Se requiere digitalizar las Historias laborales, hojas de vida, actos administrativos, comprobantes de pago, nóminas, contratos, resoluciones, acuerdos, documentos contables y de gestión de Talento Humano, Tesorería, consejo seccional y expedientes de algunos despachos judiciales.
	Tamaños y Formatos	Especificar los tamaños de los documentos (como: Oficio, Carta, A4, planos, etc.) y las condiciones de los mismos (como: documentos deteriorados, engrapados, con clips, con adhesivos, etc.).
	Recepción y Control	Procedimientos para recepción, acta de recibido, registro y control de documentos físicos. Medidas de seguridad física y control de acceso. Garantías de confidencialidad.
Proceso de Digitalización	Preparación Documental	Metodología para limpieza, desarchivo, desempastado, retiro de elementos metálicos, desdoble y restauración menor. Trazabilidad. El contratista en la prestación de los servicios demandados debe garantizar: - Preparación de los archivos o expedientes. - Recepción, catalogación, desempastado y empastado de libros.



		<ul style="list-style-type: none">- Alistamiento y Digitalización.- Realización de Primeros auxilios.- Devolución de archivos o expedientes.- Soporte Técnico- Los que sean requeridos para el cabal cumplimiento del servicio de digitalización. <p>Para el caso de la prestación de Primeros Auxilios, el proveedor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">- Quitar dobles y materiales que no hacen parte de la documentación.- Eliminar material Didáctico.- Unir rasgaduras y fragmentos de soporte que no superen los 10 cm de largo, para casos de deterioro más graves, se deberá usar escáner de cama plana para no generar más daños.- En la medida de lo posible el proveedor deberá usar cinta de reparación de documentos.
	Escaneo/ Digitalización	<ul style="list-style-type: none">- Equipos: Escáneres profesionales de alta velocidad.- Resolución: Mínimo 300ppp (texto), 600ppp (gráficos/imágenes). Modo de Color: Color, escala de grises y/o blanco y negro según documento.- Formatos de Salida: PDF/A (ISO 19005-1, -2, -3) Se deben utilizar formatos estándares, que sean ampliamente utilizados y no tengan mucha probabilidad de ser descontinuados. El formato a ser utilizado debe cumplir con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">• Sin propietarios.• De estándar abierto documentado• Formato para la Preservación a largo plazo• Utilizados comúnmente por la comunidad de investigadores.• Sin cifrado.• Sin compresión.- Procesamiento de Imagen: Enderezado, recorte, eliminación de bordes/perforaciones, binarización, mejora de calidad. <p>Para el proceso de Digitalización se deberá controlar la NO digitalización de las hojas, Folios en blanco.</p>



	Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR)	Aplicación de OCR para búsqueda de texto completo en PDF/A. Precisión mínima del 95% para documentos legibles.
	Indexación y Captura de Metadatos	<p>Definición y aplicación de estructura de metadatos estandarizada según TRD de la Rama Judicial.</p> <p>Metadatos mínimos: Tipo documental, serie/subserie, fecha de creación, fecha de digitalización, número de folios, autor, asunto, área de origen, nombre/identificación del funcionario, etc.</p> <p>Métodos de captura: manual, automático. Precisión y consistencia garantizadas.</p> <p>El proveedor debe cargar las imágenes digitales y los metadatos requeridos, con la información referencial en el almacenamiento / repositorio / Storage de AZURE sincronizado con el aplicativo o software de gestión documental desarrollado para tal fin.</p>
	Control de Calidad	<p>Plan de control de calidad en cada etapa (preparación, escaneo, OCR, indexación) para asegurar fidelidad, legibilidad, completitud y precisión de metadatos. Reportes y corrección de errores.</p> <p>Aplicar procesos de mejoramiento automático a la imagen digital para garantizar su legibilidad, de modo que todo contenido del documento original pueda apreciarse, guarde su autenticidad e integridad y sea válido para su gestión (reorientación, eliminación de bordes negros, u otros que no afecten el contenido informativo o afecten la integridad del documento)</p>
	Reempaque y Devolución	Procedimientos para el reempaque, actas de entrega, reempastado y devolución segura de originales físicos, garantizando el control de inventario y la trazabilidad del proceso. Garantizar que la entrega se realice respetando el orden de foliatura original en el que fueron recibidos.
Proceso de división	División de archivos por tipos documentales	Toda carpeta, AZ o libro deberá dividirse y organizarse por tipos documentales, teniendo en cuenta la estructura, las series y las subseries establecidas en las Tablas de Retención Documental (TRD), cuando estas resulten aplicables.



Proceso de Migración	Carga de información al sistema de gestión documental.	Todo documento digitalizado deberá ser registrado o migrado al sistema de gestión documental dispuesto por la Rama Judicial, en el área indicada y en la serie y subserie documental que le correspondan, de conformidad con las Tablas de Retención Documental aplicables.
----------------------	--	---

Por otro lado, para analizar el sector para CONTRATAR LA FASE FINAL DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS DE APOYO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA Y DE ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y SU MIGRACIÓN A UN REPOSITORIO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Y SU INTEGRACIÓN AL SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DIGITALIZADOS DISPUESTO POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA se tiene en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia. Los servicios solicitados para esta contratación se clasifican dentro de la categoría

División 63: Actividades de servicios de información

- 6311: Procesamiento de datos
- 6312: Portales web.

Sección N: Actividades administrativas y de servicios de apoyo

- División 82: Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas
- 8219: Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina.
- 8299: Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	<ul style="list-style-type: none">• Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos• Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	CODIGO	80000000 81000000



FAMILIA	<ul style="list-style-type: none">Servicios de apoyo gerencial y administración de archivosServicios informáticosServicios de telecomunicaciones	CODIGO	80160000 81110000 83110000
CLASE	<ul style="list-style-type: none">Servicios de gestión de documentos y archivosServicios de digitalización y conversión de documentosServicios de procesamiento de datos	CODIGO	80161500 81112002 81112000

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra

1. Análisis del mercado laboral

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9



Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales.

En julio de 2026, el mercado laboral colombiano evidenció un comportamiento favorable, con una tasa de ocupación del 59,5% y una tasa de desocupación del 8,1%, esta última 0,7 puntos porcentuales inferior a la registrada en julio de 2025 (8,8%). Asimismo, la tasa global de participación se ubicó en 64,8%, frente al 64,6% del mismo mes del año anterior.

Este comportamiento refleja una mejora en las condiciones generales del mercado laboral y favorece la disponibilidad de talento humano para las diferentes actividades económicas. En particular, el crecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas y la dinámica de sectores relacionados con los servicios tecnológicos respaldan la disponibilidad de capacidades para procesos de transformación digital, desarrollo de software, gestión de datos y sistemas de información.

En este contexto, la evolución positiva del empleo contribuye a generar condiciones favorables para la ejecución de procesos de contratación de servicios TIC, al ampliar las posibilidades de contar con proveedores y personal capacitado para atender las necesidades de modernización tecnológica de las entidades públicas.

Por lo anterior, el comportamiento del mercado laboral durante 2026 constituye un elemento favorable para la contratación de servicios asociados con la digitalización, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, gestión tecnológica y optimización de procesos institucionales.

2. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, la TRM, el valor del SMMLV y la tasa de desempleo, entre otras, teniendo en cuenta el alto impacto que tiene LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS DOCUMENTOS DIGITALIZADOS 4. El comportamiento del sector de digitalización y desarrollo de sistemas de información se encuentra estrechamente vinculado con variables macroeconómicas como la TRM, la inflación, y la inversión pública en tecnología. Una TRM elevada encarece licencias y software importado, mientras que una baja tasa de desempleo puede limitar la disponibilidad de personal calificado. En contraste, el crecimiento del sector TIC y las políticas de transformación digital en el sector público estimulan la demanda de estos servicios, generando un entorno propicio para procesos de contratación estatal.

- **Inflación:** Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alza y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.



AÑO	IPC %
2020	1,61%
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
2024	5,20%
2025	5,30%
2026	5,35%

Fuente: Banco de la Republica

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE²

La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

SALARIO MÍNIMO				AUX. DE TRANSPORTE	
AÑO	MONTO	MONTO	VARIACIÓN	MONTO	VARIACIÓN
	DIARIO	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
2026	\$58.363,50	\$ 1.750.905,00	23.00%	\$ 249.095,00	24.55%
2025	\$47.450,00	\$ 1.423.500,00	9.5%	\$ 200.000,00	23.45%
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000,00	12,07%	\$ 162.000,00	15,22%
2023	\$ 38.666,66	\$ 1.160.000,00	16,00%	\$ 140.606,00	16,00%
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000,00	9,15%	\$ 117.172,00	9,15%

2 DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de mayo de 2025, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/informacion-tecnica>



2021	\$ 30.732,00	\$ 908.526,00	3,50%	\$ 106.454,00	3,50%
2020	\$ 29.260,00	\$ 877.803,00	6,00%	\$ 102.854,00	5,82%

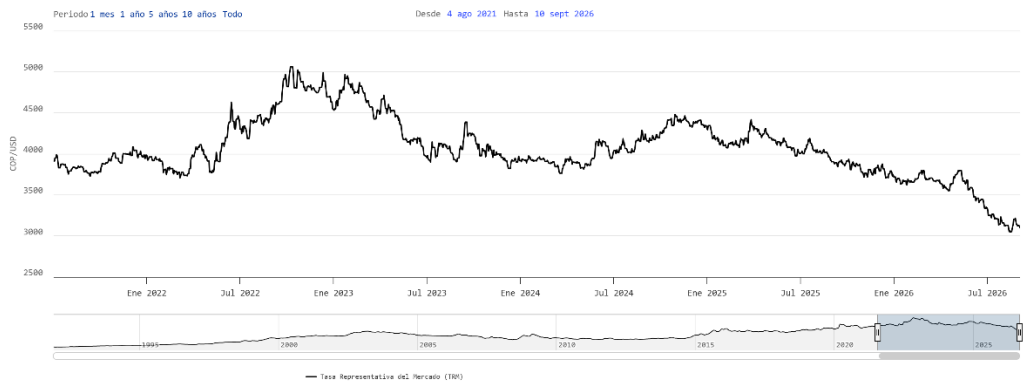
TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso colombiano (TRM) experimenta fluctuaciones que están sujetas a una serie de factores económicos, políticos y financieros, tanto en Colombia como a nivel internacional.

Dichas variaciones son de atención para los costos y la rentabilidad de las empresas que contemplan importaciones y exportaciones en su modelo de negocio. En este sentido, una empresa puede utilizar estrategias de mitigación de riesgos, como contratos de futuros, opciones o coberturas cambiarias, para protegerse de las variaciones de la tasa de cambio. La percepción de riesgo puede depender de si la empresa ha implementado medidas de gestión de riesgos efectivas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:

3.099,48 COP/USD





“Fuente: Banco de la Republica, TMR³”

Al mes actual la TMR con fuente del Banco de la Republica presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

Información extraída del Banco de la República	
Fecha	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
2024-01-31	\$ 3.925,60
2024-02-29	\$ 3.933,56
2024-03-31	\$ 3.842,30
2024-04-30	\$ 3.873,44
2024-05-31	\$ 3.874,32
2024-06-30	\$ 4.148,04
2024-07-31	\$ 4.089,05
2024-08-31	\$ 4.160,31
2024-09-30	\$ 4.164,21
2024-10-31	\$ 4.413,46
2024-11-30	\$ 4.419,59
2024-12-31	\$ 4.409,15
2025-01-31	\$ 4.170,01
2025-02-28	\$ 4.120,11
2025-03-31	\$ 4.192,57
2025-04-30	\$ 4.198,83
2025-05-29	\$ 4.126,44

³ Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar). (s/f). Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>



2026-05-31	\$3.678,15
2026-06-30	\$3.443,59
2026-07-31	\$3.132,42
2026-08-31	\$3.202,79
2026-09-10	\$3.099,48

3. Contexto Internacional

El contexto económico internacional de 2026 presenta un crecimiento moderado y diversos factores de incertidumbre asociados a las tensiones geopolíticas, la volatilidad financiera y las condiciones del comercio internacional. El FMI proyecta un crecimiento mundial del 3,0 % para 2026, mientras que para América Latina y el Caribe se estima un crecimiento cercano al 2,2 %.

En Colombia, la economía mantiene una evolución favorable. Durante el segundo trimestre de 2026, el PIB presentó un crecimiento anual del 3,5 %, acompañado de una reducción de la tasa de desempleo, que se ubicó en 8,1 % en julio de 2026. Estas condiciones favorecen la ejecución de proyectos de modernización y transformación digital en las entidades públicas.

Para el presente proceso, las variaciones de la TRM, los precios de bienes y servicios tecnológicos y las condiciones internacionales pueden incidir en los costos de licencias, software, infraestructura y servicios tecnológicos. Asimismo, el aumento de los riesgos de ciberseguridad a nivel mundial hace necesario que el sistema contemple mecanismos de protección, control de acceso, respaldo, trazabilidad y seguridad de la información.

En este contexto, la digitalización documental y el desarrollo del sistema de información para la Rama Judicial responden a la necesidad de fortalecer la gestión institucional, optimizar recursos y garantizar una administración segura y eficiente de la información.

Adicionalmente, se cuenta con una matriz de riesgos que hace parte del presente proceso, dentro de la cual se consideran, entre otros, los siguientes factores:

- Pandemias y emergencias sanitarias.
- Conflictos o tensiones geopolíticas.
- Protestas o alteraciones del orden público.
- Mal dimensionamiento de los volúmenes de información.
- Variaciones inesperadas en la TRM.
- Variaciones en los precios de bienes y servicios tecnológicos.
- Riesgos de ciberseguridad.
- Inestabilidad financiera del contratista.



4. Contexto Nacional

A. Análisis sector para la digitalización documental y soluciones tecnológicas y entrega de bienes, obras o servicios tecnológicos

1. Integrantes de la cadena productiva:

En el presente proceso de contratación intervienen distintos actores a lo largo de la cadena productiva, desde la identificación de requerimientos técnicos hasta la entrega del sistema de información y la digitalización completa de los archivos físicos. Esta cadena incluye consultores TIC, desarrolladores de software, operadores de digitalización, proveedores de hardware, supervisores, capacitadores y finalmente los funcionarios judiciales como usuarios finales. Cada uno cumple un rol clave para garantizar la calidad, seguridad y trazabilidad de la información digitalizada.

Así pues, se puede concluir que el presente proceso involucra una gran cantidad de actores y servicios que deben estar coordinados con mucha sinergia para garantizar el éxito en la prestación del servicio requerido por la entidad.

2. Gremios y asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores para contratar LA FASE FINAL DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS DE APOYO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA Y DE ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y SU MIGRACIÓN A UN REPOSITORIO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Y SU INTEGRACIÓN AL SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DIGITALIZADOS DISPUESTO POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

Gremio / Asociación	Descripción	Influencia en el proceso de contratación	Referencias
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT)	Organismo representativo del sector privado de informática y telecomunicaciones en Colombia. Actúa como interlocutor ante el Estado y la opinión pública.	Capacidad para articular intereses del sector, incidir en políticas públicas y establecer estándares de la industria, lo cual puede influir en la formulación de requisitos y la oferta del mercado.	La CCIT - CCIT - Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones Agremiaciones y Asociaciones - MinTIC



Red de Centros de Administración Documental (CAD) y custodia.	Agrupar a los operadores logísticos y de custodia documental que ejecutan la administración física de expedientes seguros de archivos.	Establece la capacidad logística mínima, los protocolos de seguridad de la información y la estimación de costos en la custodia de los archivos.	<u>Directorio de agremiaciones Archivo General de la Nación</u> <u>Centro de Administración Documental (CAD) - Docudigital</u>
Sociedad Colombiana de Archivistas (SCA)	Busca mejorar las condiciones profesionales de los archivistas y promover la modernización y protección del patrimonio documental.	Relevante por su conocimiento en las mejores prácticas de gestión documental, conservación y normatividad archivística, aspectos fundamentales para la correcta digitalización y administración de archivos.	<u>Directorio agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés - Archivo General de la Nación</u> <u>GTAAI - ALA Archivos</u>
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones (CINTEL)	Centro de investigación y desarrollo en tecnologías de la información y las comunicaciones.	Sus estudios, publicaciones y eventos (como Andicom) ofrecen una visión profunda de las tendencias tecnológicas y la madurez del mercado, influyendo en la formulación de requisitos técnicos actualizados.	<u>Agremiaciones y Asociaciones - MinTIC</u>



C. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Regula los principios, modalidades y procedimientos aplicables a la contratación estatal.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación pública, incluyendo nuevas modalidades de selección.
Ley 1474 de 2011 (Art. 94)	Refuerza los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción en la contratación pública.
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivos. Regula la organización, conservación y acceso a los documentos públicos, incluyendo los procesos de digitalización.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Obliga a las entidades a garantizar el acceso a la información, incluyendo la digital.
Ley 2213 de 2022	Da continuidad a las medidas de justicia digital implementadas durante la pandemia, incluyendo el uso de medios electrónicos en trámites judiciales.
Acuerdo PCSJA25-12272 de 2025	Actualiza la política de gestión documental y archivo para la Rama Judicial. Define lineamientos para la implementación de herramientas digitales en los despachos judiciales.
Acuerdo PCSJA17-10672 de 2017	Crea la Comisión de Justicia Abierta y establece políticas de transparencia, acceso a la información y digitalización documental.
Plan Sectorial de Desarrollo 2023–2026	Define como prioridad la transformación digital de la justicia, incluyendo la implementación de sistemas de información y digitalización de archivos.
Plan Estratégico de Transformación Digital 2021–2025	Promueve la interoperabilidad, automatización y uso de tecnologías emergentes para modernizar la gestión judicial

II. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución servicios de digitalización documental y soluciones tecnológicas:

A. Análisis de la oferta

Realizando un análisis de la oferta en el sector local, se identificó que existe una participación significativa de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) con capacidad técnica, financiera y organizacional para ejecutar el objeto contractual propuesto. Esta dinámica evidencia un ecosistema empresarial activo en la región, particularmente en Montería, que responde a las necesidades del mercado público con propuestas competitivas y ajustadas a los lineamientos normativos.

El estudio del entorno económico y la caracterización de los proveedores registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) permiten concluir que la limitación del proceso contractual exclusivamente a MIPYMES territoriales no solo es viable, sino que también promueve el fortalecimiento del tejido empresarial local, fomenta la equidad en el acceso a



la contratación estatal y dinamiza la economía regional. Esta medida se enmarca en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 142 de 2023, que facultan a las entidades estatales para restringir la participación a este tipo de empresas, siempre que se justifique técnicamente su capacidad de respuesta.

Empresa	Dirección	Actividad principal
AZ Gestión documental S.A.S	Calle 62 #7-107B, Montería	Actividades de consultoría de gestión / Gestión documental
Tech Consultorías SAS	Carrera 28 #16-45, Piso 2 Apto.2 Urbina, Montería	Desarrollo y consultoría de sistemas informáticos
Compañía de Tecnologías de la Información y la Comunicación SAS	Carrera 14F #3-47 Apto 604, Montería	Consultoría informática y administración de instalaciones TI
Gestión Documental Soluciones S.A.S	CALLE 36 Cra. 9 #9-43 Montería, Córdoba	Servicios administrativos de oficina y preparación de documentos
Barreto Software Tech SAS	Calle 37 #14B-14, Ed. María José Apto 101, Montería	Desarrollo de sistemas informáticos

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios tecnológicos se puede evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

1. Proveedores

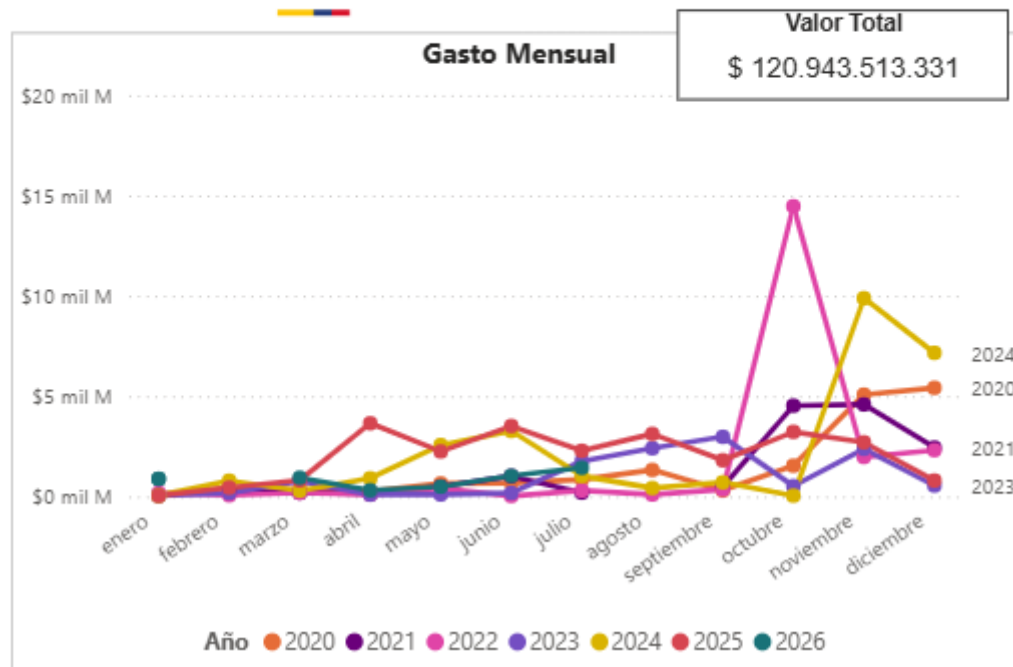
La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento⁴ en SECOP I y SECOP II los proveedores que han contratado, durante los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios tecnológicos. En el código UNSPSC 43232100, 43232200, 81111700, 81112000 del cual esta evidenciado en la siguiente lista y gráficos:

⁴ Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁ



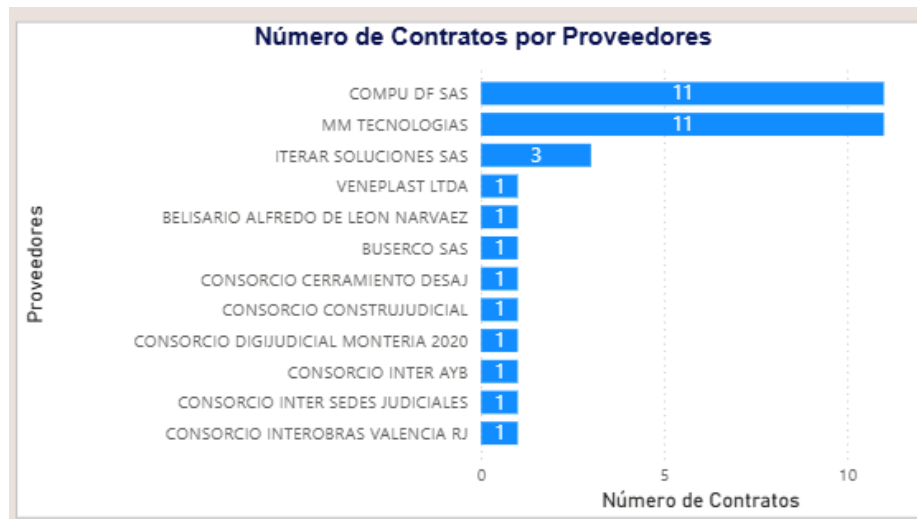
En la siguiente gráfica se puede evidenciar el comportamiento en las plataformas de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se estipula que, para la clasificación de servicios de digitalización documental y soluciones tecnológicas, se adjudicaron en el año 2026, 691 contratos por más de \$120 mil Millones, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8013 - Servicios inmobiliarios	1,88%	4	\$66.411.735	0,05%	187	\$32.243.645.608	26,66%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	0,20%				16	\$5.351.700.483	4,42%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	0,64%	1	\$238.546.341	0,20%	36	\$5.058.901.516	4,18%
8011 - Servicios de recursos humanos	0,42%	13	\$1.031.760.221	0,85%	57	\$4.037.872.620	3,34%
4323 - Software					1	\$3.343.165.148	2,76%
432321 - Software de edición y creación de contenidos					1	\$3.343.165.148	2,76%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	0,05%	2	\$84.766.500	0,07%	44	\$3.334.341.550	2,76%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	0,67%	2	\$324.702.888	0,27%	16	\$3.083.099.717	2,55%
8310 - Servicios públicos					3	\$2.278.811.551	1,88%
9212 - Seguridad y protección personal					1	\$2.133.731.703	1,76%
4321 - Equipo informático y accesorios	0,28%	2	\$347.975.784	0,29%	17	\$1.971.229.784	1,63%
8111 - Servicios informáticos	0,33%				14	\$1.701.314.798	1,41%
Total	20,43%	42	\$5.120.656.441	4,23%	691	\$120.943.513.331	100,00%

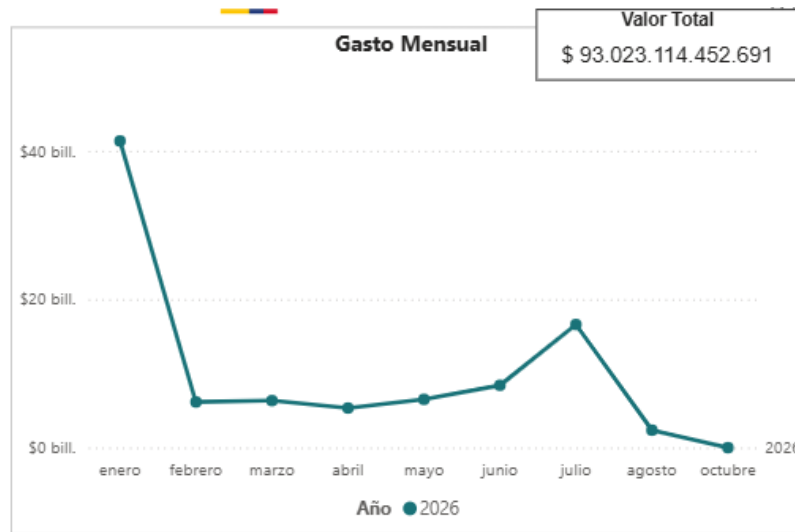
Una vez consultada la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, en las actividades específicas pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación,



se presentan algunas de ellas informando la adjudicación según la cantidad de contratos y valores adjudicados:



Con estas imágenes podemos dilucidar los proveedores más representativos para el año 2026 tanto por números de contratos como en montos.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025		2026		Total			
		or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	39.845	1,83%			16		\$5.351.700.483	40,63%
	4323 - Software					1		\$3.343.165.148	25,38%
	432321 - Software de edición y creación de contenidos					1		\$3.343.165.148	25,38%
	4321 - Equipo informático y accesorios	56.000	2,58%	2	\$347.975.784	2,64%	17	\$1.971.229.784	14,96%
	8111 - Servicios informáticos	56.500	3,06%			14		\$1.701.314.798	12,92%
	811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	56.500	3,06%			7		\$1.136.694.800	8,63%
	811124 - Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador					6		\$559.159.998	4,24%
	811121 - Servicios de internet					1		\$5.460.000	0,04%
	8114 - Tecnologías de fabricación	80.216	4,69%			1		\$617.780.216	4,69%
	4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	70.000	0,77%			2		\$187.570.000	1,42%
	Total	102.561	12,93%	2	\$347.975.784	2,64%	51	\$13.172.760.429	100,00%

De los proveedores que más contratos han celebrado con el Estado, ninguno ha sido contratista de la Rama Judicial. Sin embargo, sí existen varios proveedores que han contratado con la entidad, aunque no figuren entre los que más contratos han celebrado a nivel general.

AÑO	PROVEEDOR	NIT	CIUDAD
2020	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S	830147784	BOGOTA
2020	PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS	860531202	BOGOTA
2020	SINVA S.A.S	900217227	BOGOTA
2020	UNIÓN TEMPORAL CSJ NX-SA	901440230	BARRANQUILLA
2020	EVO-BIG-BARRANQUILLA		BARRANQUILLA



2020	Servisoft.S.A	800240660	BARRANQUILLA
2020	DIGIJUDICIAL MONTERIA 2020	901440367	CERETE
2020	UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA - RJ MONTERÍA		BOGOTA
2020	EVO-BIG-MONTERIA		MONTERIA
2020	EVO-BIG-SINCELEJO		SINCELEJO
2020	Almarchivos S.A	860510669	SINCELEJO
2020	Servisoft.S.A	800240660	VALLEDUPAR
2023	SIAR SAS	802005585	BARRANQUILLA
2023	SKAPHE SAS	900234554	BOGOTA
2024	ITM CONSULTING DE COLOMBIA	900106547	BOGOTA
2024	Docufile	900306534	BOGOTA
2024	COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	830080727	BOGOTA
2024	CONSORCIO RJ YENAPY 2024		BOGOTA

2. Indicadores Financieros

Se presenta el análisis efectuado para determinar los indicadores financieros y de capacidad organizacional de los posibles oferentes en el marco del proceso de contratación. En este apartado se describen de forma estructurada las fuentes de información consultadas, los criterios aplicados para la selección de la muestra, así como la justificación técnica de los indicadores utilizados, con el fin de asegurar que los proponentes cuenten con la solidez económica y la estructura operativa necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

Fuentes Consultadas

Para la elaboración de este análisis, se consultaron las siguientes fuentes:

- Superintendencia de Sociedades:
Listado de proveedores con los códigos CIU correspondientes. Disponible en internet en <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>
- Bases de datos públicas y reportes sectoriales:



Información financiera del sector.

- Plataforma SECOP II:
Procesos contractuales publicados por entidades territoriales en la región.
- Registro Único de Proponentes (RUP):
Indicadores financieros de los proveedores.

Criterios de Selección de la Muestra

La muestra de empresas seleccionadas para el análisis incluyó:

- Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y grandes empresas.
- Empresas con domicilio en la región Caribe, especialmente en Córdoba.
- Proveedores con experiencia en contratos con la Rama Judicial.
- Empresas que participaron en procesos contractuales de vigencias anteriores o en procesos similares.

Indicadores Financieros Utilizados

Se calcularon los siguientes indicadores financieros para evaluar la capacidad organizacional de los proveedores:

- **Índice de Liquidez:** El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *“Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes”.*⁹
- **Nivel de endeudamiento:** El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
- **Razón de Cobertura de Intereses:** Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de intereses}$.

Capacidad Organizacional: los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del Patrimonio:** La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *“permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas.”*¹⁰
- **Rentabilidad del activo:** La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), *“se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos.”*¹¹



De acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, establecidos en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02), se enfatiza la importancia de proteger la adecuada ejecución de los recursos públicos mediante la exigencia de requisitos habilitantes proporcionales y adecuados al objeto del contrato. Estos deben incluir indicadores financieros que reflejen la capacidad de los proponentes para cumplir con las obligaciones contractuales, considerando además las condiciones y riesgos del sector. Asimismo, en los estudios de sector se recomienda analizar las tendencias económicas y de Resultados del Análisis mercado, tanto a nivel local como nacional, con el fin de garantizar procesos de contratación eficientes, transparentes y alineados con las características del mercado objetivo.

Dentro del presente estudio se analizaron algunas de las empresas del sector relacionadas y afines con el objeto del contrato, las cuales se encuentran en la capacidad de cumplir con el objeto contractual bajo los estándares de calidad y competitividad detallados en las condiciones técnicas.

El proceso se adelantará en la moneda funcional Colombiana (pesos); es de destacar que dentro del análisis económico y sectorial se evidencia que a la fecha no existen factores determinantes detallados por las firmas ni por los gremios o asociaciones que descompensen el equilibrio económico de la futura negociación, generando una afectación significativa en el precio de los bienes y servicios a adquirir, lo anterior se analiza frente a la teoría del valor, identificando que el presupuesto oficial asignado por la administración se ajusta a las condiciones generales del proceso bajo esta información el comité económico proyectó los indicadores financieros ajustándolos en un estándar que no generan un riesgo financiero para la administración y a su vez cumplen con el principio de pluralidad de oferentes.

La información financiera utilizada para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual se deriva del análisis de los estados financieros de 33 empresas y de estas empresas se obtiene los Estados Financieros a diciembre del año 2025 los cuales están registrados en la página de la superintendencia de Sociedades, la información financiera de (ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS) es pública y la misma podrá ser descargada en la página de la superintendencia de sociedades, en el siguiente link:

<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports> . En el mismo se podrán verificar los Estados Financieros, Balances Generales y Gastos de Interés, los cuales para analizar los indicadores del presente estudio se filtraron por los siguientes códigos CIIU:

J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

En relación con lo anteriormente expuesto, la muestra de indicadores evidencia una fuente suficiente, plural y participativa de posibles oferentes, lo cual sirve como punto de referencia y margen de tolerancia, para determinar los indicadores financieros que serán requeridos para el presente proceso, teniendo en cuenta su complejidad, objeto y cuantía.

Por lo tanto, una vez analizados en su totalidad los aspectos enunciados, se determinan los indicadores financieros para el presente proceso, de acuerdo con la siguiente premisa.



Método Estadístico empleado

Una vez obtenidos los indicadores para cada proveedor a través de la información de la Superintendencia de Sociedades, se procede a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z.

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los datos atípicos a través de la Winsorización (El método el cual busca halar los valores atípicos hacia los valores extremos de los datos típicos de tal forma que afecten en menor magnitud los cálculos de estimadores como el Promedio y la Desviación Estándar) de los datos, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos.

Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir del método del intervalo de confianza, de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos.

Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, el Departamento Administrativo de Hacienda toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes. Esta metodología proporciona dos tipos de información clave para evaluar el estado del sector: el método de la desviación estándar y el método del intervalo de confianza, siendo este último el que utilizaremos en este proceso.

La tabla a continuación resume la conclusión de los indicadores financieros que la Entidad recomienda como criterios de selección de acuerdo a su capacidad financiera, en razón a permitir una pluralidad de oferentes y no excluir posibles oferentes que estén en capacidad de participar en el proceso y cumplir con el objeto contractual.

Indicadores de capacidad financiera y organización

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Mayor o igual a 2,13	Menor o igual a 0,76	Indeterminado o mayor que cero	Mayor o igual a 0,16	Mayor o igual a 0,03

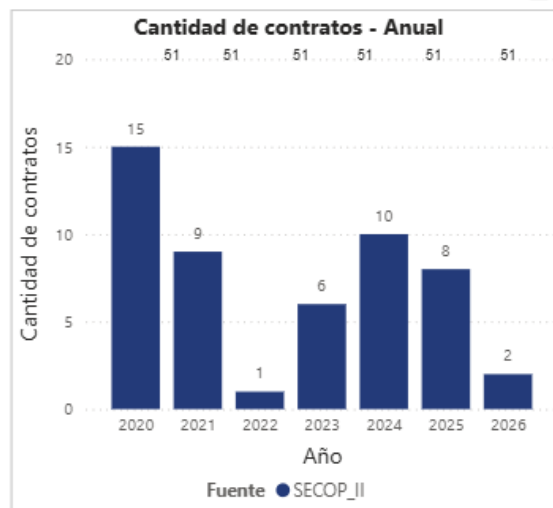


Conclusiones

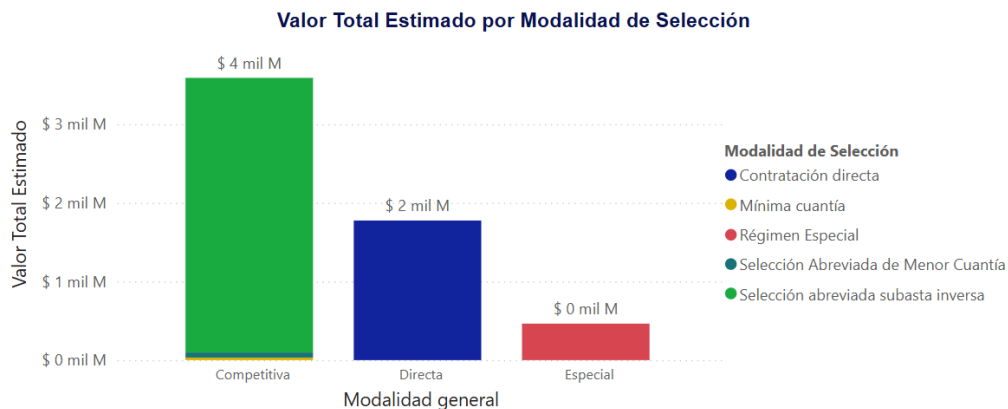
El análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional permitió establecer criterios objetivos para la evaluación de los potenciales oferentes en el proceso contractual. Los resultados obtenidos evidencian la capacidad de las empresas seleccionadas para cumplir con las obligaciones contractuales y garantizar el éxito del proyecto.

B. Estudio de la demanda

A continuación, se presenta un gráfico que ilustra cómo ha sido contratado este mismo servicio por parte de otras entidades públicas, tomando como referencia procesos publicados en la región. Esta visualización permite identificar tendencias generales en la contratación del servicio, así como la frecuencia con la que ha sido requerido por diferentes tipos de entidades. La información fue recopilada a partir de plataformas oficiales de contratación pública y refleja el comportamiento del mercado en el contexto regional.



En este contexto, de acuerdo con procesos con objeto similar, realizados con organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, se logró evidenciar la modalidad de contratación:



Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos que involucran digitalización documental y soluciones tecnológicas, encontramos la siguiente información para los 5 últimos años:

Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Año	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
SER045 DE 2025	Prestación del servicio de digitalización del archivo de gestión de las dependencias administrativas y oficinas de apoyo de la dirección ejecutiva seccional de administración judicial de montería,	2025	ECODIGITAL MONTERIA SAS	\$500.000.000,00
SER073 DE 2020	Prestar el servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la rama judicial que se encuentran en gestión en los diferentes despachos judiciales del distrito.	2020	DIGIJUDICIAL MONTERIA 2020	\$ 3.343.165.148,00
SASIE 01 DE 2020	Prestar el servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la Rama Judicial que se encuentran en gestión en los diferentes despachos judiciales del Distrito Judicial de Sincelejo.	2020	PROTECH INGENIERIA SAS	\$ 2.800.602.457,00
173 DE 2020	Prestar el servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la Rama Judicial que se encuentran en gestión en los diferentes despachos judiciales del nivel central.	2020	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.	\$ 3.002.095.018,00
SA-MC-03-2024	Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira-Risaralda el servicio de digitalización e indexación de expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la Rama Judicial que se encuentran en gestión en los diferentes Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Pereira – Risaralda	2024	ITM CONSULTING DE COLOMBIA	\$ 718.727.109,00

El análisis de los contratos relacionados con la digitalización de expedientes judiciales evidencia que el año con mayor inversión fue el 2020, concentrando la mayoría de los procesos adjudicados y los valores más altos. De los cinco contratos listados, tres pertenecen al año 2020, y representan una inversión significativa por parte de distintas entidades del sector judicial.



En particular, el contrato SER073 DE 2020, adjudicado a DIGIJUDICIAL MONTERIA 2020., fue el de mayor valor, con un monto de \$3.343.165.148,00. Sumando los valores de los contratos incluidos en la muestra, se estima una inversión total aproximada de \$9.000.000.000, lo cual refuerza la conclusión de que el 2020 fue el año con mayor ejecución presupuestal en este tipo de servicios.

Es importante señalar que esta cifra corresponde únicamente a una muestra parcial, por lo que el gasto real acumulado por las entidades en estos procesos podría ser considerablemente mayor.

Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

En resumen, como resultado del estudio de mercado, el presupuesto oficial para el presente proceso durante la vigencia 2026 es por la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$322.572.692.00) incluido impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: En caso de quedar un saldo al final de la ejecución del contrato que no se haya utilizado, este retornará al Tesoro Nacional.⁵

III. Análisis de bienes relevantes

El artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece los incentivos a la industria nacional en los procesos de contratación de servicios. La norma citada definió los servicios nacionales como los “(...) *prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana*”. La anterior definición permitía que las empresas extranjeras que constituyeran personas jurídicas obtuvieran el puntaje, por tal razón y como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del Sector de Industrias de la Construcción, se expidió el Decreto 680 de 2021 con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio.

⁵ Decreto 444 de 2023 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=205623>



IV. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el párrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como *“aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.”*⁶

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia.

IV. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva⁷.

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer

⁶ Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1860 de 2021.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=175187#:~:text=Para%20los%20efectos%20previstos%20en,una%20igualdad%20real%20y%20efectiva.

⁷ Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>



“la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento”.

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

A. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso

Según el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) para el trimestre abril-junio de 2026 se mantiene una brecha de género en el mercado laboral colombiano. La diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desocupación fue de 3,4 puntos porcentuales (p.p.), mientras que la brecha en la tasa global de participación alcanzó 22,9 p.p. y en la tasa de ocupación 23,2 p.p. Estos resultados evidencian la persistencia de diferencias en la participación laboral entre hombres y mujeres.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre abril - junio 2026

Tasas	Abril - junio 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	53,8	22,9
TO	71,5	48,3	23,2
TD	6,8	10,2	3,4

Fuente: DANE, GEIH⁸

De acuerdo con los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE para el trimestre abril-junio de 2026, persisten brechas significativas entre hombres y mujeres en el mercado laboral colombiano. La brecha en la tasa global de participación fue de 22,9 puntos porcentuales y en la tasa de ocupación de 23,2 puntos porcentuales, mientras que la brecha en la tasa de desocupación se ubicó en 3,4 puntos porcentuales. Estos resultados evidencian que, pese a los avances en materia de participación laboral

8 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 06 de junio de 2025, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-ene-mar2025.pdf>

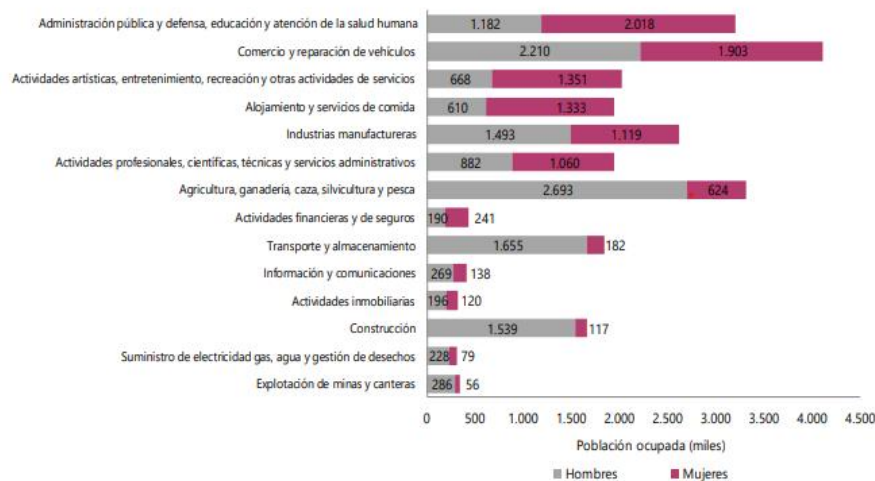


femenina, continúan existiendo diferencias estructurales en el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo.

En este contexto, el Estado promueve medidas orientadas a reducir las brechas y fortalecer la participación de las mujeres en el mercado de bienes y servicios. El artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 establece criterios diferenciales y puntajes adicionales para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública, de acuerdo con el análisis del sector y las condiciones del proceso contractual.

Para el presente proceso, la incorporación de criterios diferenciales dirigidos a emprendimientos y empresas de mujeres deberá definirse de conformidad con la normativa vigente, el análisis del sector y las características del objeto contractual, procurando fortalecer su participación en la contratación pública, sin afectar los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y adecuada ejecución contractual.

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre abril - junio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente: DANE, GEIH⁹

A pesar de los avances en materia de participación femenina, Colombia continúa enfrentando brechas entre hombres y mujeres en el mercado laboral. De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, para el trimestre abril-junio de 2026, la brecha en la tasa global de participación fue de 22,9 puntos porcentuales, en la tasa de ocupación de 23,2 puntos porcentuales y en la tasa de desocupación de 3,4 puntos porcentuales. Estas diferencias evidencian la persistencia de brechas estructurales y la

9 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 06 de junio de 2025, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-ene-mar2025.pdf>



necesidad de continuar promoviendo medidas que favorezcan la participación económica de las mujeres.

En este marco, la Ley 2069 de 2020, en su artículo 32, establece criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compra Pública, como medidas de acción afirmativa orientadas a incentivar su participación. Estos criterios deben incorporarse de acuerdo con el resultado del análisis del sector y en los procesos de selección establecidos por la normativa aplicable.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, se consideran emprendimientos y empresas de mujeres, entre otros, aquellos que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y su participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

La acreditación de estas condiciones deberá realizarse mediante los documentos y certificaciones establecidos en la normativa vigente y en los documentos del proceso, según corresponda a la naturaleza jurídica del proponente. Estos criterios buscan promover una mayor participación de emprendimientos y empresas de mujeres en la contratación pública, en condiciones acordes con el análisis del sector y las características del proceso contractual.

B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes¹⁰:

¹⁰ Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf>

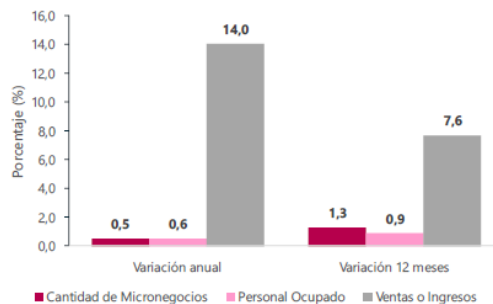


- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el primer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2025 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,1 p.p.). Por su parte, Industria manufacturera (0,2 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,5 p.p.) contribuyeron en menor medida a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

p: preliminar.

(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales.

(2) Incluye actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

“Fuente: La republica, MiPymes”¹¹

¹¹ La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año <https://t.co/M9Tv7PoojC>. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105



Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, la Rama Judicial establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación¹²:

“Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el pliego de condiciones, sin embargo, las Mipymes podrán presentar contratos adicionales”¹³.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar dicha experiencia se presentaran los contratos adicionales acreditables que estén establecidos en el pliego de condiciones¹.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El Consejo Superior de la Judicatura, no está incluido en la clase de sujetos de derecho público que por su naturaleza goza de procedimientos especiales para realizar sus contrataciones, y al no ser el contrato de prestación de servicios uno de aquellos objetos especiales que se contraten a través de procedimientos especiales, el presente contrato deberá ser contratado mediante la ejecución de modalidades de selección que tengan como principio general LA CUANTÍA, y cuya determinación, según enseñó el derogado artículo 24° numeral 1° de la ley 80 de 1993, y ahora el literal b.) Del numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, es directamente proporcional al presupuesto del contrato y de la entidad que lo pretende celebrar.

¹² La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año <https://t.co/M9Tv7PoojC>. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

¹³ Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



En consideración de lo expuesto, y clarificado que la cuantía es el factor preponderante para la escogencia de la modalidad a desarrollar para la escogencia del contratista, procedimos en estricta aplicación de lo dispuesto en el literal b) del numeral 2° del artículo ibidem de la Ley 1150 de 2007, a estimar el presupuesto oficial del Consejo Superior de la Judicatura en SMMLV, encontrándonos que el mismo no superó los 1.000 salarios mínimos que equivalen a \$1.750.905.000, límite presupuestal que al no ser excedido por el valor estimado para el contrato que se pretende suscribir, cuyo Presupuesto Oficial estimado asciende a la suma de 322.572.692.00 incluidos impuestos, debe adelantarse un proceso de selección abreviada de menor cuantía en armonía con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad se escoge con fundamento en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) que dispone:

“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

.....2). Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía (...)

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 del 2015

El Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales establece: La DEAJ y sus Seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, si en la etapa de planeación la Entidad encuentra que los bienes o servicios que requiere para satisfacer su necesidad no están disponibles en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, deberá adelantar el respectivo Proceso de Contratación por los otros procedimientos previstos para la modalidad de selección abreviada o a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, según corresponda.

Por lo anterior y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.7 se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual y **No** se encontró acuerdo para contratar este tipo de servicio.

La Entidad asignará un puntaje al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto



en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Pliego de Condiciones.

III. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que la Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología de Colombia Compra Eficiente, ha desarrollado un análisis integral del sector que incluye aspectos económicos, regulatorios, de oferta y demanda, y de riesgo, para sustentar la viabilidad del proceso contractual.

En primer lugar, el contexto económico nacional y regional evidencia un entorno favorable para este tipo de contrataciones, con un crecimiento del PIB del 3,5% en el segundo trimestre de 2026 y una recuperación del empleo, especialmente en sectores clave como tecnologías de la información, servicios administrativos y consultorías TIC. Esto respalda la viabilidad del proceso desde una perspectiva de mercado.

A nivel regional, se identificó la existencia de un ecosistema empresarial dinámico en Montería, compuesto por MIPYMES con capacidades técnicas y financieras adecuadas para ejecutar el objeto contractual. Además, se promueve su participación como medida para fortalecer el desarrollo económico local y fomentar la inclusión de sujetos de especial protección constitucional.

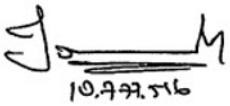
Desde la perspectiva normativa, el proceso se encuentra enmarcado por leyes y acuerdos que fomentan la transformación digital del Estado, como la Ley 594 de 2000 y la Ley 2213 de 2022. Se identificaron también los gremios relevantes del sector, como SCA y la Sociedad Colombiana de Archivistas, que respaldan el nivel técnico requerido para este tipo de servicios.

Con respecto a la demanda, el análisis evidencia una necesidad reiterada por parte de entidades públicas en la contratación de servicios similares, lo cual demuestra la pertinencia del objeto contractual propuesto. La revisión histórica de contratos relacionados confirma que este tipo de proyectos ha sido ampliamente requerido en el pasado.

Finalmente, como resultado del estudio de mercado y el análisis de costos, el presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual durante la vigencia 2026 asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$322.572.692.00), valor que incluye impuestos y demás tributos generados por la celebración, ejecución y liquidación del



contrato. Este presupuesto fue estimado teniendo en cuenta los precios de mercado, experiencias contractuales previas y la capacidad instalada del sector a nivel territorial.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Montería
Fecha de diligenciamiento	Septiembre 10 de 2026
Servidores designados por la Rama Judicial	
Firma	 10.992.516
Nombre del Empleado (Elaborador)	JAIME LUIS MELENDEZ ARGUMEDO
Cargo	Técnico en sistemas grado 11
Firma	
Nombre del Empleado (Aprobador)	
Cargo	